

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

|                           |                                                                                                  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título   | Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada por la Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad solicitante   | Universidad Carlos III de Madrid                                                                 |
| ID Título                 | 4318051                                                                                          |
| Centro/s                  | 28053711 - Centro de Postgrado                                                                   |
| Rama de Conocimiento      | Ingeniería y Arquitectura                                                                        |
| Informe Final/Provisional | Final                                                                                            |
| Comisión de evaluación    | Ingeniería y Arquitectura                                                                        |
| Fecha Pleno               | 30-06-2026                                                                                       |

ORDEN CIN (si procede): No procede.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:

**DIMENSION 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se restringe el perfil de ingreso a titulaciones que garanticen una base formativa suficiente, excluyendo las de perfil de Empresa y Tecnología.

Sin embargo, se siguen admitiendo "...distintas ramas de Ingeniería Industrial u otras titulaciones afines" y otras titulaciones que, en muchos casos, no han visto ningún concepto de arquitectura de ordenadores, sistemas operativos, redes, etc. y que, de acuerdo con el plan previsto, cursarán únicamente 3 ECTS de nivelación. Sería conveniente un seguimiento de la suficiencia de estos.

Por otra parte, no queda clara la asignación de las titulaciones de origen y los CF vinculados a las mismas, y si estos son suficientes. En las observaciones de la tabla que describe la materia Complementos Formativos se afirma que está formada por tres asignaturas de 3 ECTS cada una (correcciones hechas en naranja). Esta afirmación no concuerda con la asignación crediticia indicada para el global de la materia, que indica que son 8 ECTS (dos asignaturas de 3 ECTS y una de 2). No obstante, existiendo margen hasta los 12 ECTS de CF, no acaba de entenderse por qué no se aumentan los CF para aquellos casos de perfiles más comprometidos.

Por ello, se recomienda que el Sistema de aseguramiento de calidad de la titulación analice especialmente la suficiencia de los complementos formativos para las titulaciones de admisión que no sean del perfil preferente, aspecto que será objeto de especial seguimiento.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

La presente modificación afecta principalmente a los Apartados 3 y 4 de la memoria de verificación. Por una parte, se proponen pequeños cambios en la ponderación de los criterios de selección y la posibilidad de reconocer ECTS por experiencia laboral. Por otra, se propone el cambio de cuatrimestre de impartición de una asignatura optativa y que el TFM pueda ser redactado en español o en inglés.

Al ser una modificación sustancial, también se ha realizado la adaptación del resto de dimensiones al modelo aprobado por el RD 822/2021 y a las especificaciones indicadas en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d.

### **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

El apartado 2 Resultados del proceso de formación y de aprendizaje de la aplicación no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Procedemos a completarlo con las mismas competencias que tenía el título reconvertidas en conocimientos, habilidades y competencias.

#### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se incluye la motivación de los cambios propuestos y la información sobre créditos a matricular, según establece la guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d. Además, se incluye la información correspondiente a la justificación del título y la información correspondiente al punto 1.14 (siguiendo las indicaciones de Madri+d) ya que no es posible introducirla en su propio apartado.

#### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

El apartado 1.14 Perfiles fundamentales de egreso se completa dando respuesta al nuevo formato de memoria del RD822/2021.

#### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

El apartado 3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Procedemos a cumplimentarlo proponiendo su modificación, de manera que se aumente en 0,5 puntos el peso del expediente académico de los estudios de acceso y se reduzca en la misma medida, el nivel de conocimiento de otros idiomas (B2 o equivalente).

#### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

En el apartado 3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Procedemos a cumplimentar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

El apartado 3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Procedemos a cumplimentar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria. Se incluye la posibilidad de reconocer ECTS por experiencia laboral o profesional.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica el apartado 4.1 Estructura básica de las enseñanzas, con la propuesta de las siguientes modificaciones:

- Impartir la asignatura "Web semántica y Buscadores" (OP) en el 2º cuatrimestre
- Permitir que se pueda redactar el TFM en inglés

Explicación y motivación de los cambios propuestos:

Se ha detectado cierta sobrecarga en las asignaturas ofertadas en el 1º cuatrimestre, haciendo que algunas no se impartan porque los estudiantes tienen que elegir entre varias que se imparten simultáneamente del módulo de Fundamentos y Técnicas de IA, por lo que se propone pasar esta asignatura al 2º cuatrimestre para reducir los solapamientos.

### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

El apartado 4.2 Actividades y metodologías docentes no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Se completa y se modifican las actividades formativas para adaptarlas a la realidad actual del máster.

### 4.3 - Sistemas de evaluación

El apartado 4.3 Sistemas de evaluación no tenía contenido debido a la adaptación de la aplicación al RD822/2021. Procedemos a cumplimentarlo y se revisan, para su actualización los sistemas de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación Se incorpora el calendario de implantación de las modificaciones.

### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Procedemos a cumplimentar y actualizar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria adaptado al RD 822/2021.

### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Procedemos a cumplimentar y actualizar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria adaptado al RD 822/2021.

### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Procedemos a cumplimentar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria adaptado al RD 822/2021.

### 8.2 - Información pública

Procedemos a cumplimentar el campo con la información que ya aparecía en la anterior memoria adaptado al RD 822/2021.

### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

El apartado 1.3 Mención Dual mostraba la opción "Seleccione un valor de lista" debido a que la aplicación no estaba adaptada al RD822/2021 en el momento que se realizó la última modificación del máster. Cambiamos esta opción por "No", ya que no se contempla este tipo de mención en el máster.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

El apartado 1.9.b) Oferta de plazas por modalidad no tenía contenido debido a que la aplicación no estaba adaptada al RD822/2021 en el momento que se realizó la última modificación del máster. Procedemos a cumplimentarlo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

El apartado 1.11 Objetivos formativos se completa dando respuesta al nuevo formato de memoria del RD822/2021.

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante Legal .

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.



Fdo. Federico Morán